

BOLLEWIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLAOLID 1884

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN	Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.	Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25	En la península e islas adya antes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas.
	TELÉFONO NÚM. 26, donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.	

SECCIÓN DOCTRINAL

¡Vana esperanza!

Hace ya mucho tiempo que el Magisterio primario viene abrigando la esperanza de que los mezquinos sueldos que hoy disfruta, señalados hace medio siglo, le sean elevados proporcionalmente para satisfacer las necesidades de la vida moderna; pues nadie podrá negar que tanto los artículos de comer, como los de vestir, cuestan hoy doble que cuando aquéllos (los sueldos) fueron señalados; pero el tiempo pasa y las promesas hechas por varios hombres de gobierno de que así se haría, reconociendo en ello no solo la justicia que en sí encierra, sino también la necesidad, van resultando fallidas, toda vez que la hora de mejorar nuestra situación económica no llega, y escarmentados ya y desconfiados de que así suceda, digamos: ¡Vana esperanza! De nada te sirve Magisterio primario que lo que pides sea justo y razonable y de verdadera necesidad, si los que pueden y deberían concedértelo, cierran los oídos á tus quejas y lamentos, y se muestran indiferentes á todo cuanto á tu mejoramiento social pueda afectar.

Pero, ¿cuando dejaremos los Maestros de ser los párias de la sociedad?

¿Cuándo serán reconocidos y pagados nuestros servicios como de derecho y de justicia nos corresponde? No lo sabemos, pero creemos que será tarde; pues no parece sino que somos una excepción de la regla entre todos los mortales, toda vez que todos tienen derecho á aumentar los medios de subsistencia menos nosotros, ó al menos á nadie se le niega más que á nosotros. De que esto es cierto, los hechos lo prueban.

En efecto; compárense los jornales, sueldos y salarios que disfrutaban hoy artistas, obreros y sirvientes, con los que disfrutaban hace medio siglo, y se verá que han aumentado en un doble. Esto es: que el que hace cincuenta años ganaba cuatro pesetas, hoy gana ocho el que ganaba tres, hoy gana seis, y así sucesivamente.

Que este aumento de jornal ó salario es justo, no cabe negarlo; puesto que los artículos de primera necesidad han aumentado en un doble de precio. Así por ejemplo el kilogramo de pan que entonces costaba quince céntimos, hoy cuesta treinta; el de tocino que antes costaba una peseta, ahora cuesta dos, y así de los demás. Luego si esto es cierto, como efectivamente lo es, nada más justo que, al aumentar el precio de la cosas, se aumente también el jornal del obrero para que pueda adquirirlas; pues lo contrario sería negarles el derecho á la vida.

Este derecho es el que parece negársele al

Maestro; puesto que se le niega el aumento de su sueldo que tanto lo ha menester para su subsistencia y la de su familia, y que al perderlo, como lo pide, no es por *gollertía*, sino porque le es de absoluta necesidad.

Reconózcanlo así nuestros Gobiernos y no escatimen el aumento de unas cuantas pesetas al sueldo de los Maestros, que tanto lo necesitan para vivir. No se disculpen conque el presupuesto del Estado aumentaría mucho con semejante medida y no hay dinero para ello, no; pues esa disculpa sería fundada y justa si lo que se pide fuera para cosas superfluas é innecesarias; pero siendo como lo es para cosas de absoluta necesidad, como lo es el comer y el vestir, no hay porque negarlo.

Esperamos que así será: esperamos que nuestros Ministros convencidos de lo justo de nuestra petición, no se atreverán á negarla; pues si así lo hicieran; sería cerrar los ojos á la realidad de las cosas, y no querer atenderlas.

Julián Sierra Sánchez.

Noviembre de 1908.

SECCION OFICIAL

Real orden del Ministerio de la Gobernación señalando los honorarios de los médicos que certifican en los expedientes de dispensa de defecto físico de los Maestros de Instrucción primaria.

«Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por este Ministerio significando la conveniencia de que se declare que el servicio de reconocimiento médico de los maestros que soliciten dispensa de defecto físico, á los efectos de la Real orden de 15 de Abril último, ha de practicarse gratuitamente, ó cuando más percibiendo muy módicos honorarios:

Resultando que por la expresada Real orden se cree improcedente la aplicación al caso de la de 23 de Octubre de 1900; comunicada por el Ministerio de Hacienda para fijar los honorarios á los facultativos en los expedientes de jubilación por imposibilidad física:

Vistas así mismo las Reales órdenes de 23 de Noviembre de 1900 y 15 de Abril último:

Considerando que, en efecto, la base de la precitada Real orden de 23 de Octubre no es aplicable al caso que se consulta, pues ni la clasificación de los maestros es la misma que la

que rige para los empleados del Estado, dividiéndolos en Jefes de Administración, de Negociado y Oficiales, con arreglo á sus respectivos sueldos, ni la retribución que corresponde á los maestros guarda analogía con la de dichos empleados:

Considerando que el trabajo facultativo que han de prestar los médicos en los expedientes de declaración de inutilidad física, como base de las jubilaciones es de mucha mayor importancia y exige más escrupulosidad en el reconocimiento que en el que corresponde y es necesario para informar acerca de la dispensa de defecto físico que se solicita, con arreglo á la Real orden de 15 de Abril último; y

Considerando que, si bien la intervención médica en estos casos es más sencilla, no resultaría justo que fuera enteramente gratuita, ya que son muchos los deberes que la expresada clase cumple sin retribución alguna.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que á cada uno de los médicos que hayan de practicar el reconocimiento del maestro que solicite dispensa de defecto físico, á los efectos de la Real orden de 15 de Abril último, se le abone por el expresado trabajo la cantidad de 15 pesetas, cuando el reconocimiento se practique en localidades de más de 100.000 habitantes; 10 en las que excedan de 40.000, y 5 en las restantes.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos que interesa. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1908.—*Cierva* señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes».

SECCION DE NOTICIAS

SENADO.—**Día 23 de Octubre.**—El Sr. Obispo de Jaca dice lo siguiente: El año 1908 se debían á la esposa y al infeliz Maestro de Carredelo del Vierzo, provincia de León, 1.507 pesetas por el primer semestre de enseñanza. Estuvo esperando el Maestro tres años, y en 1904 acudió al Gobernador civil de León, y este Gobernador civil acudió al Delegado de Hacienda, éste al Interventor y éste al Tesorero; y en tantas ideas y venidas, vueltas y revueltas, se pasó el año, hasta que en 1905 se nombró un agente ejecutivo para que obligase á aquel Ayuntamiento al pago.

A los pocos meses, la deuda que era de

1.507 pesetas, había ascendido á 3.100, y en vista de esto se nombró un Tesorero para que embargase de aquel Ayuntamiento el 66 por 100 de su presupuesto municipal.

Pasó todo aquel año, el Maestro continuó sin cobrar. Llegó el año siguiente, y en la provincia de León, los encargados de este asunto discurrieron apremiar de nuevo con el embargo á ese Ayuntamiento, pasándose también de este modo aquel año.

Entonces consultaron con el Fiscal, el Fiscal les dijo que consultaran con el Abogado del Estado, éste que lo llevaran á los Tribunales y, efectivamente, pasó también el año. Llegó el mes de Diciembre, no recuerdo la fecha, y se dió la última orden sobre este asunto, que ha durado tantos años y que, si S. S. no dispone otra cosa, va á seguir sin resolverse.

Contestación del *Ministro*: En efecto, sabido es de todo el mundo, no hay seguramente ningún Sr. Senador que lo ignore, que las atenciones de Instrucción pública en la primera enseñanza, el pago de los haberes y material de esa primera, es y era, según la ley, de servicio municipal, de incumbencia municipal, y sólo desde 1.º de Enero de 1902, sin desnaturalizar esa obligación, el Gobierno, por altísimas razones de interés y hasta de decoro público, se encargó de recaudar las cantidades destinadas al pago de esa atención importantísima y de verificar por sí mismo esos pagos á los Maestros de Escuela; pero esto era desde 1.º de Enero de 1902. Refiriéndose á atrasos de 1900, es evidente que nada tiene que ver en ello el Ministro de Instrucción pública, sino que es una cosa exclusivamente municipal, de cumplimiento de las disposiciones y aplicación de los créditos consignados en los presupuestos municipales, y estos presupuestos municipales no dependen del Ministerio de Instrucción pública, debo indicárselo al Sr. Obispo de Jaca, porque tiene muchísimo más cerca el Ministerio á que se puede dirigir, que es el de Gobernación, que está más cerca del Senado que el de Instrucción pública.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros de 625 y 500 pesetas —A todos os suponemos enterados, pues público se ha hecho por toda la prensa profesional, de las Bases presentadas por la Asociación Nacional,

pidiendo á la Junta Central de primera enseñanza que, al redactar el nuevo Reglamento de provisión de Escuelas, cuyas Bases fueron ya presentadas á dicha Junta, por su «Comisión Auxiliar de Maestros», se nos excluye á los Maestros de las «ínfimas categorías», y que no se nos permita el poder ascender á ninguna de las categorías siguientes á la que con nosotros quieren formar, porque causaría, según la «Nacional», desprestigioso daño á la clase.

Con todas las energías de que seamos capaces y por todos los medios de que podamos disponer, protestamos de tan grave ofensa que hiere nuestra dignidad y decoro, ultrajados por quienes ostentan llevar la representación general del Magisterio primario de la Nación.

Según opinión de la Comisión permanente de la Nacional, de nada sirven las oposiciones que muchos tenemos aprobadas, y que si en ellas no obtuvimos plaza, acaso fuera debido, en muchos casos, á que no contamos con padrinos como algunos que la obtuvieron y que, á semejanza del parálitico del Evangelio, no tuvimos una mano amiga que nos introdujese en la piscina. De nada tampoco las comunicaciones y oficios laudatorios recibidos de las autoridades por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza, patentizados en exámenes y visitas de inspección; y de nada, igualmente, los muchos y buenos servicios prestados á la causa de la educación, á satisfacción de padres de familia y autoridades.

Todos estos títulos, y otros que omitimos, para nada nos han de valer, por el sólo delito de que el pueblo cuya Escuela servimos tiene unos cuantos habitantes menos que el inmediato al nuestro, que pasa poco de mil. Valen, sí, muchísimo más y tienen cinco veces más méritos, algunos de aquellos opositores intrigantes á quienes acompañó un poco más la suerte que á sus compañeros de oposición en el acierto de una lección que tenían que explicar, ó que dispusieron de mejores y más medios económicos para repetir la suerte en sucesivas convocatorias. Para los unos toda clase de facilidades en sucesivos ascensos; para los otros castigo perpetuo, condenados á no salir nunca de nuestros mezquinos sueldos, motejándonos además, y diciéndonos que no valemos, por ineptos, más que para desempeñar la pequeña Escuela de la más pequeña aldea.

Si la Comisión permanente de la Nacional ha de ser tan fecunda en iniciativas propias como anuncia en su circular manifiesto, y la labor que le resta hacer es como la que ha hecho en la ocasión que motiva esta protesta, habrá llegado el momento de que nuestros nombres, los de todos los Maestros que figuramos en las ínfimas categorías, los que parece que denigramos á los compañeros más elevados que nosotros, se borren para siempre de las listas de las Asociaciones del partido y que no figuren en la Nacional, que muy poco es lo que de aquéllas y de ésta debemos esperar, pues, salvo raras excepciones, sólo nos quieren para que constemos en las listas de asociados, porque somos muchos, y á nuestra sombra medrar los grandes á expensas de los chicos.

Protestemos, pues, individual ó colectivamente de tan grave ultraje, valiéndonos del periódico profesional á que estemos abonados, ó por mediación de la *Sociedad Española de Pedagogía* á los que seamos socios de ella, pues que la causa es justa y á ello no se ha de negar.

Sara Alesón.—Guillermo de la Fuenle.

Mesones 13 de Noviembre de 1908.

Primer mitin pedagógico.—Se celebró el 15 en Valladolid la Asamblea de Maestros organizada por la Comisión, que dirigió á estos Profesores la siguiente carta-convocatoria:

«Considerando preciso recabar de los Poderes públicos reformas que mejoren la condición del Magisterio, y creyendo que para solicitar lo que á todos tanto afecta es preciso ejercitar una acción común y de unidad, se hace indispensable la celebración de una Asamblea que como principio de otros actos colectivos vengán á resolver en definitiva lo que constituye el ideal del Magisterio español.

Respondiendo á tal fin se celebrará una Asamblea de Profesores y Profesoras el día 15 del corriente mes en el Centro de Labradores, antiguo Círculo de Calderón, dando principio el acto á las once de la mañana.

Tenemos el gusto de invitar á usted, esperando nos honre con su presencia, demostrando de este modo que, como siempre, está al lado de sus compañeros trabajando por conseguir lo que, siendo beneficioso para el Profesorado, repercute en bien de la enseñanza primaria, que al fin es el cimiento de la sociedad.»

Numerosa concurrencia compuesta de Profesores de instrucción primaria llenaba el salón del antiguo Centro de Labradores.

Dió comienzo el acto ocupando la presidencia el ex Rector de esta Universidad Sr. Alonso Cortés.

El Sr. Garrote, de la Comisión organizadora, expuso el objeto de la reunión, que no era otro que el de acudir respetuosamente y sin desmayos á los Poderes públicos en demanda de que sean atendidos sin demora sus justas pretensiones, puesto que lo harán basándose en los principios fundamentales de las leyes.

La angustiosa situación que hoy atraviesa el Magisterio español es digna de ser atendida y remediada, to la vez que las cuestiones que en esta Asamblea se plantean afecta á la resolución de un problema de vital importancia para los pueblos civilizados, esperando confiadamente que el movimiento que con tanto entusiasmo se inicia en Valladolid repercutirá en todas partes donde la lucha por la cultura exista.

Finalmente, el Sr. Garrote dió lectura de las conclusiones en principio acordadas, y cuya discusión será objeto de otra Asamblea, que tendrá lugar el día 30 del actual.

He aquí dichas conclusiones, que serán enviadas á los Poderes públicos:

Restablecimiento del grado normal con todos los derechos que antes tenían los Maestros normales. Unificación de los sueldos del Profesorado en las Normales de Maestros y Maestras. Concesión del beneficio de excedencia, sin que se obligue á la clase á perder los derechos adquiridos á costa de grandes sacrificios.

D. Alejandro San Martín, ex Ministro de Instrucción pública.—La muerte de San Martín repercutirá en toda España ocasionando un gran dolor en cuantos aman la cultura patria. Fué un gran cerebro maravillosamente organizado para la ciencia, y así la influencia de su personalidad se dejó sentir fuera de los límites estrechos de una profesión, excitando poderosamente este despertar vigoroso de la intelectualidad española.

Catedrático, académico, cirujano, ex Ministro, ha muerto San Martín rodeado de grandes prestigios sociales. El era superior á todos esos prestigios; sobre todas las actividades á que consagró su vida, descuellan su inteligencia vi-

gorosa y su incansable amor al estudio; amó el saber con su pasión de enamorado; vivió para la ciencia; por eso no es solamente una gloria de la Medicina patria, si no una gloria de la cultura general del país.

Ante el decano de la facultad de Medicina y en presencia de varios amigos del ilustre finado ha sido abierto el testamento ológrafo del doctor San Martín, donde aparecen las disposiciones referentes á entierro y conducción del cadáver.

En la cláusula que trata de este último punto dispone que sin pompa ni ostentación alguna, sea encerrado su cadáver en modesto ataúd, y que sus restos mortales sean trasladados á la facultad de Medicina, y depositados sobre la mesa de disección de la clase de Anatomía, para que sirvan de estudio á los alumnos de Anatomía patológica é histológica.

Hecho el estudio que se crea necesario de las diferentes partes anatómicas, prohíbe terminantemente que se hable de nada de esto como no sea bajo el punto de vista científico.

Después de realizada la disección dispone que los despojos mortales sean llevados á la fosa común.

Llegado el cuerpo á San Carlos fué colocado, envuelto en la toga de Catedrático, sobre la mesa de disección. Las hermanas de la Caridad pusieron sobre él un crucifijo y los alumnos se dividieron en turnos para velarle.

Después se congregaron en el anfiteatro de San Carlos los estudiantes de Medicina convocados por sus Profesores, que habían querido dar al acto de la disección del cadáver la mayor solemnidad posible.

Descubierto el rostro del muerto, el Doctor Calleja dirigió la palabra á los estudiantes, que estaban hondamente conmovidos. Mostróles la grandeza del ejemplo que al morir ha dado el sabio, entregando su cuerpo á la ciencia después de haberla consagrado enteramente su espíritu. La última voluntad del querido maestro —terminó diciendo el señor Calleja— ha servido también para demostrar á las gentes, destruyendo un error del vulgo, que no es la autopsia profanación sino, antes al contrario, glorificación de los restos humanos.

Enseguida el Doctor Maestre, cuidadoso y atento, como si operase en cuerpo vivo, serró el cráneo del cadáver. Extraído el encéfalo, se

observó su perfecta simetría. Pesó 1.397 gramos, algo más de lo normal.

Se abrió después el pecho y el vientre. El pulmón izquierdo era excesivamente grande. El derecho no estaba sano. Ambos tenían señales de bronco-pneumonía crónica.

El corazón era demasiado pequeño, pálido, blando, de miocardio muy degenerado y con infiltración grasosa.

El Sr. Sañudo médico de cabecera del señor San Martín, recordó á los alumnos ante estos descubrimientos, la historia clínica del finado. Habló de la dificultad con que algunas veces emitía la palabra y los síntomas de insuficiencia cardíaca revelados durante la enfermedad.

POR LOS MAESTROS

La Asociación de maestros públicos de Puenteareas (Pontevedra), ha remitido á todos los diputados un documento interesantísimo, en el que piden mejoras, á las que, sin disputa alguna, tienen un perfecto derecho.

El documento á que aludimos, dice así:

«Favor que la Asociación de maestros públicos de Puenteareas (Pontevedra), interesa de los representantes en Cortes:

Escala de sueldos con arreglo á las bases siguientes:

Categorías.—Primera, los maestros que hoy disfrutaban más de 2.500 pesetas, se les asignarán desde 1.º de Enero próximo, 4.500; segunda, los de 2.500, 4.000; tercera, los de 2.000, 3.000; cuarta, los de 1.650 á 1.900, 2.500; quinta, los de 1.100 á 1.375, 2.000; sexta, los de 825, 1.500; séptima, los de 500 á 625, 1.000.

Además, las tres primeras categorías disfrutarán, para material de todas clases, 460 pesetas anuales; las tres siguientes, 250 ídem, y la última, 150.

En estos sueldos van incluidos los emolumentos siguientes: tercera parte por retribuciones y cuarta por enseñanza de adultos; así que el aumento es insignificante, porque si alguna categoría gana 250 pesetas, otras aun pierden y sólo se persigue la unificación de los haberes.

Que los sueldos mencionados sean computables para la jubilación á los tres años y lo mismo para viudedad y orfandad.

Escalafón general del Magisterio, teniendo en cuenta el mayor número de servicios en la

última categoría y que ésta sea del maestro y no de la escuela.

Implantación de la enseñanza graduada y creación de una escuela modelo en las capitales de provincia, á fin de que los maestros se orienten en las modernas corrientes pedagógicas, á cuyo efecto los Ayuntamientos sufragarán los gastos que anualmente ocasione un maestro por cada distrito, eligiendo entre éstos el habido por más competente.

Derogación del precepto que prohíbe las permutas, traslados y ascensos antes de los tres años de residencia en un pueblo.

Ingreso por oposición en la última categoría y examen de aptitud al pasar á la tercera.

Declaración definitiva de ser la enseñanza función del Estado, y como tales funcionarios considerar á los maestros, suprimiendo las Juntas locales y creando un numeroso Cuerpo de inspectores elegidos entre los maestros de escuela pública con más de diez años de servicios ingresados por oposición.

Que los maestros superiores puedan optar por concurso á escuelas elementales y superiores, indistintamente, etc., etc.

Puenteáreas (Pontevedra), Noviembre 16 de 1908.»

CRÓNICA PROVINCIAL

Tribunales de oposiciones.—En la sesión que celebró el Consejo universitario el día 17, propuso los Tribunales de oposiciones á escuelas, y fueron designados:

Para las escuelas de niños.—Presidente: don Santos Roca Vecino, catedrático del Instituto de Avila. Vocales: don Lorenzo Niño Viñas y don Eladio Rodríguez Gallego, profesores de las escuelas normales de Salamanca y Cáceres; don Laureano Llorach Sabaté, regente de la de Salamanca, en concepto de maestro de escuela pública, y don Clodoaldo Velasco en el de sacerdote. Suplentes: don Julián Santos Blanc y San Juan y don Miguel de la Riva y Crespo, catedráticos del Instituto de Salamanca.

Para las escuelas de niñas.—Presidente: don Francisco Javier Gaite Lloves, catedrático del Instituto de Cáceres; doña Enriqueta Avendaño Hévia y doña María de la Concepción López Gutiérrez, profesoras de las escuelas normales de Cáceres y Salamanca; doña Valeriana Martín

Alonso, maestra de Sanzoles (Zamora) y don Tomás Vicente del Arco en concepto de sacerdote. Suplentes: don Mariano Reymundo Arroyo, catedrático del Instituto de Salamanca y doña Lucina Pérez Vázquez, profesora de la normal de Cáceres.

La propuesta del Consejo ha sido elevada á la Subsecretaría de Instrucción pública, conforme al Real decreto de 27 de Marzo de 1907 y si la aprueba; el Centro directivo se publicará en la *Gaceta de Madrid*, juntamente con las listas de opositores, para que éstos puedan ejercer el derecho de recusación si procediere.

Propietarios.—En tal concepto y por las resultas del concurso único de Febrero último, han sido nombrados: don Ignacio Andrés Cuesta, maestro de la escuela de ambos sexos de Lobeznos; doña Regina Herrero Moralejo de la de niñas de Porto; doña Dominga Ibáñez Heustebuse, de la mixta de Puercas; doña María Joaquina Martínez Colubí, de la de Linajeros y doña Encarnación Valhondo Pérez, de la Fararomontanos de la Sierra (Zamora).

Interinas.—Por la Subsecretaría: doña Guadalupe Eleno Montero, para la escuela de niñas de Alcántara (Cáceres).

Por el Rectorado: doña Heliadora Bejarano Salas, para la de Losar de la Vera (Cáceres).

Sustituido.—Por imposibilidad física don Mariano Martín Sánchez-Ocaña, maestro de Navacepeda de Tormes (Avila).

Concurso.—Está ya en el Rectorado el expediente del concurso único de Septiembre de la provincia de Cáceres y sigue el Negociado haciendo la clasificación de los aspirantes á este concurso y al de traslado cuyo plazo terminó el día 20 del mes actual.

Visita.—El Inspector de Cáceres está girando la ordinaria á las escuelas del partido de Logrosán.

Cesante.—Ha sido declarada doña Carmen Queimadelos, profesora provisional de la Normal de Cáceres, por haber sido nombrada la numeraria doña Evangelina Chamizo.

Titulos.—Se han expedido y remitido á las

respectivas Escuelas Normales para su entrega a los interesados, los títulos profesionales de los siguientes maestros:

Salamanca.—Don Francisco Gómez Rodríguez, don Manuel Sánchez Hernández, don Miguel Sánchez Raboso, don Antonio Mateos García, don José Pablos Pollo y don Julio Valls Domenech.

Avila.—Don Esteban Romo Bermejo, doña Manuela Gómez Amo y doña Engrafa Obregón Alonso.

Cáceres.—Don Eustoquio Molano Blasco.

Zamora.—Don Isidro Llamero Rodríguez y don Francisco Acedo Barrio.

Oposiciones.—El día 1.º de Diciembre comenzarán las anunciadas para proveer la plaza de Secretario de nuestra Junta provincial de Instrucción pública con el único aspirante presentado don Luis Domínguez Berrueta que actualmente desempeña dicho cargo, y el día 9 en Cáceres para igual plaza de aquella Junta.

De viaje.—Ha salido para Lisboa el Excmo. señor Rector de esta Universidad, don Miguel de Unamuno.

Ahorro escolar.—El Ayuntamiento de Cáceres ha consignado en el presupuesto del próximo año la cantidad de quinientas pesetas para promover el *pequeño ahorro* entre los niños de las escuelas municipales.

Tal acuerdo se debe á la iniciativa del Concejal señor Pérez Córdoba el cual se propone que por cuenta del Ayuntamiento se estampen sellos de *dos*, de *cinco* y de *diez céntimos*, los cuales se entregarán á los profesores y profesoras de las escuelas; y se entregue también á los niños una cartilla, destinada á adherir en sus hojas los sellos que los niños compren ó les dé el Ayuntamiento al entregarles las cartillas, ó cuando acuerde con motivo de alguna solemnidad hacerles esta donación.

La idea merece aplausos, pues entraña trascendencia muy importante el hecho de habituar al niño á no emplear el dinero en cosas inútiles y de ningún provecho, acostumbrándole en cambio, al ahorro que representa el producto de un trabajo honrado.

Fiesta escolar.—Los periódicos de Madrid nos traen tristes relatos de la celebrada en la Corte.

Después de grandes preparativos y de contar con pingües cantidades de dinero, se agrió, sin agua y ha sido un fracaso lamentable que debe servir de lección para lo sucesivo.

En el reparto de las raquílicas meriendas á los niños, hubo el conflicto consiguiente á la falta de ellas, pues se enviaron menos que el número de niños, dando lugar por parte de sus padres á casi una alteración de orden público en la que tuvo que intervenir la Guardia civil.

¡Si esto hubiera ocurrido fuera de la corte... vamos, la que nos hubiera caído de frases gruesas!

Titulos.—Se han recibido en esta Escuela Normal Superior de Maestros, los de Don Francisco Fariñas Martínez; don Vicente Corbo Encinas; don Felipe Benito Conde; don Angel Luengo Encinas; don Lázaro Blanco López; don Francisco Gómez Rodríguez; Don Manuel Sánchez Hernández; don José Pablos Polo; don Antonio Mateos García; don Miguel Sánchez Raboso y don Julio Valls Domenech.

CENTRO PEDAGÓGICO ESCOLAR

Continúa el Centro fundado por los normialistas dando pruebas de prosperidad.

Con asistencia de numeroso y selecto público tienen lugar las conferencias semanales.

Los alumnos Feliciano González y José Martín Toves, han disertado acerca de los puntos *Prosperidad de los pueblos* y *sesión única* respectivamente.

Tratándose de tan aplicados jóvenes, huelga decir que trataron sus temas con gran profundidad y que sus disertaciones abundaron en doctrina, galanura de estilo y belleza en el decir.

Los Sres. García Sánchez, (D. Manuel) y Hernández Peña objetaron al Sr. González el cual resolvió con gran habilidad las dificultades presentadas.

García Chamorro y Rivas Vicente fueron los designados para objetar al Sr. Toves. Tanto aquellos como éste revelaron vastos conocimientos pedagógicos. El Sr. Toves rebatió muy acertadamente las objeciones presentadas.

Del resumen de la conferencia del Sr. González, estuvo encargado el Sr. González Parra, lustrado catedrático de la Normal.

Pocas veces hemos oído hablar al Sr. Parra con tanta elocuencia. La religión, la patria, la escuela y el maestro fueron ensalzados en párrafos elocuentes de la dicción más clásica por el querido maestro de los normalistas.

Don Melchor García Sánchez hizo el resumen de la conferencia dada por el Sr. Toves.

Siendo de todos conocido el dignísimo profesor, solamente hemos de decir que estuvo á la altura de siempre: Hermosos conceptos pedagógicos, y belleza en la expresión que tan pelulieres son en el Sr. García Sánchez, escuchamos atentos en la tarde del 7 del corriente.

Nuestra sincera felicitación á los conferenciantes y nuestra felicitación y agradecimiento á los encargados del resumen.

Irat.

Ha fallecido el día 21 del actual en Aldehuela de la Bóveda, la virtuosa señorita Dolores García Sánchez, hija de nuestro querido amigo y compañero don Ulpiano García Sánchez, maestro de la escuela pública de ambos sexos de referido pueblo á quien en unión de la demás familia de la finada comunicamos nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

Cuentas del material.—Como ya decíamos en el número anterior del BOLETÍN, con los haberes del personal del corriente mes de Noviembre, se pagará también el material de adultos correspondiente al segundo semestre del año, corriente y el cuarto trimestre, de dicho año, de las escuelas diurnas. En su virtud las cuentas correspondientes deben rendirlas nuestros compañeros antes del día 20 del próximo mes de Diciembre, á fin de que los Habilitados, respectivos, puedan rendir la cuenta general dentro del plazo reglamentario.

Nuevamente se les recuerda que tanto las carpetas de la cuenta, como los justificantes que excedan de diez pesetas irán reintegrados con un timbre de diez céntimos. Dichos justificantes traerán el V.º B.º de los Maestros y vendrán cosidas á la carpeta para evitar extravíos y los reparos de la superioridad.

Se recomienda la mayor diligencia en el cumplimiento de tan importante servicio con el fin de que se lleve á cabo con la premura que exige la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Navalmoral. M. G.—Recibidos los documentos.

Serradilla del Llano. A. T.—Se le contesta por correo.

Babilafuente. L. D.—Idem.

Madroñal. A. H.—Idem.

Sequeros. I. C.—Idem.

Sahugo. L. C.—Recibidos los documentos. Se hará lo que desea.

Garcibuey. B. M.—Recibidos los documentos y presentados en su destino, mil gracias por su enhorabuena.

Abusejo. T. P.—Recibido el oficio.

Pinedas. E. G.—Idem.

Puerto de Béjar. L. H.—Recibida su última.

Aldeaseca de la Frontera. M. C.—Recibida la autorización.

Puebla de San Medel. A. V.—Idem.

Aldehuela de Yeltes. L. M.—Recibido el oficio.

Aldea del Obispo. I. M.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Sotoserrano. P. G.—Recibido el justificante.

Aldea del Obispo. Y. M.—Idem. Se hizo lo que deseaba.

Yecla. S. M. A.—Recibida su última. Conforme.

Veguillas. M. J.—Recibido el justificante.

Sancti-Espíritu. V. R.—Conforme con lo que en su última nos dice.

Ahigal de los Aceiteros. P. S.—Se le contesta por el correo.

Sanchotello. R. D.—Idem.

Ciudad-Rodrigo A. M.—Idem.

San Pedro del Valle. O. A.—Idem.

Berrocal de Huebra M. G.—Recibidos los presupuestos.

Castillejo de dos Casas. A. S.—Idem los justificantes.

Martín del Río. A. E.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Abusejo. T. P.—Recibido el justificante.

Serradilla del Llano. A. Z.—Recibido el documento. No es posible hacer lo que desea.

Cespedosa de Agadones. P. G.—Recibido el oficio.

Barbadillo. J. S.—Recibida su última. Gracias.

Villar de Peralonso. A. H.—Se le contesta por correo.

Ciudad-Rodrigo. A. M.—Idem.